

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

RIESGO DE EXPOSICIÓN DE PERSONAS AL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EN LA QUEBRADA DE CUNINICO, COMUNIDAD NATIVA CUNINICO, DISTRITO URARINAS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO.

CODIGO: AE 020 -2022

I. OBJETIVO

Alertar al personal de los establecimientos de salud y a la red de vigilancia epidemiológica de la Microrred de Salud Maypuco, Red de Salud Loreto-Nauta de la Dirección Regional de Salud Loreto, con la finalidad de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y prevención ante el riesgo de exposición de personas al derrame de petróleo, ocurrido en la quebrada de Cuninico, distrito de Urarinas, provincia y departamento Loreto.

II. ANTECEDENTES

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) del MINSA, con fecha 17/09/2022 toma conocimiento del derrame de petróleo ocurrido el 16 de setiembre de 2022 a las 08:00 horas, aproximadamente de 2500 barriles de petróleo crudo a la altura del kilómetro 42+092 del tramo I del Oleoducto Norperuano (ONP), operado por Petroperú S.A., próximo al territorio de las comunidades nativas de Urarinas y Cuninico, que se ubican en el distrito de Urarinas, provincia Loreto y departamento de Loreto.

Asimismo, el informe del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) refiere que se ha evidenciado que, de un recorrido de 147.95 km (desde la quebrada Cuninico hasta el río Marañón, en la margen izquierda), se ha afectado 848,400 m² de cuerpo de agua, que comprende: 33 600 m² del canal de flotación, 600 m² de una quebrada sin nombre, 154 200 m² de la quebrada Cuninico y 660 000 m² de la margen izquierda del río Marañón; también el derrame de petróleo crudo se produjo en una zona donde se realiza pesca artesanal.

El petróleo crudo está conformado por moléculas denominadas hidrocarburos y por una combinación de átomos de carbono tetravalentes con átomos de hidrógeno monovalentes. Además contiene, azufre, oxígeno y nitrógeno bajo la forma de compuestos tales como sulfuro de hidrógeno, mercaptanos R-SH, disulfuros y polisulfuros (R-S-S-R)_n, ácidos nafténicos, etc. (1).

Los hidrocarburos totales de petróleo (TPH) en altos niveles en el aire pueden afectar al sistema nervioso, causando "neuropatía periférica", que se presenta clínicamente con adormecimiento de miembros inferiores, cefaleas y mareo. Además, puede afectar al sistema inmunitario, respiratorio, la piel y los ojos. (2,3).

III. SITUACIÓN ACTUAL

En la semana epidemiológica (SE) 37-2022 (16 de setiembre), ocurrió un derrame de petróleo a la altura del kilómetro 42+092 del tramo I del Oleoducto Norperuano (ONP), operado por Petroperú S.A. provocando contaminación del río Marañón en las comunidades nativas de Urarinas y Cuninico, en el distrito de Urarinas, provincia y departamento de Loreto.

El día 17/09/2022 la Unidad de Gestión de Riesgos y de Desastres (Unidad de Salud Ambiental IPRESS I-3 Maypuco de la Red de Salud Loreto Nauta) DIRESA Loreto informa que el petróleo crudo se viene desplazando por la quebrada Cuninico hacia el río Marañón, el cual está afectando a 06 centros poblados: Cuninico, San Francisco, San Antonio, Maypuco, 06 de Mayo y Esperanza del distrito de Urarinas, provincia Loreto y



departamento de Loreto. Afectando a los servicios básicos de agua para consumo humano.

Ante este evento súbito, existe la posibilidad de que se presenten personas expuestas ante el derrame de petróleo crudo por actividades de intervención de limpieza y recojo del petróleo, así como de las actividades de pesca y consumo de agua del río.

En ese contexto el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y control de Enfermedades (CDC-MINSA), se emite la presente alerta epidemiológica para que se tomen las acciones preventivas y se dé atención en los establecimientos de salud de la Microrred de Salud de Maypuco, Red de Salud de Loreto-Nauta del departamento de Loreto.

IV. ACCIONES A DESARROLLAR

Al personal de los establecimientos de salud de la Microrred de Salud Maypuco de la Red de Salud Loreto Nauta deben fortalecer la vigilancia epidemiológica para la identificación inmediata de casos expuestos a hidrocarburos, mediante la definición de caso, siguiente:

4.1 Definición de caso para la vigilancia epidemiológica

Caso expuesto: Toda persona con antecedente de contacto directo con el derrame de petróleo ocurrido en Cuninico y Urarinas; así como de otras áreas donde se ha desplazado.

Caso probable: Toda persona expuesta al derrame de hidrocarburos y que presente dos o más de los siguientes síntomas o signos:

- Cefalea
- Irritación de piel
- Irritación de ojos
- Mareos, vértigo
- Sofocación
- Náuseas
- Vómitos
- Somnolencia
- Cualquier otro síntoma o signo relacionado a la exposición directa de hidrocarburos.

4.2. Notificar inmediatamente a través de la vigilancia epidemiológica (Registro semanal de notificación individual) código CIE 10 T53.9 Derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos y aromáticos, no especificados y realizar la investigación epidemiológica aplicando la {Ficha de Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides}.

4.3. El personal de salud de los establecimientos de salud deberá utilizar los síntomas o signos post exposición al hidrocarburo para la identificación oportuna, atención médica, investigación epidemiológica y notificación de acuerdo al flujo establecido según la normatividad vigente.

4.4. Brindar educación sanitaria a la población sobre los riesgos de exposición directa al hidrocarburo.

La presente Alerta Epidemiológica está dirigida a DIRESA Loreto, Red de Salud Loreto-Nauta, y a los establecimientos de salud en el ámbito del derrame de petróleo de la Microrred de Salud Maypuco, siendo responsables de implementar, difundir y evaluar la presente alerta.

Lima. 26 de setiembre del 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. Referencias bibliográficas

1. Secretaría de energía – república argentina. conceptos sobre hidrocarburos.pdf [internet]. [Citado 23 de setiembre de 2022]. disponible en: https://www.energia.gob.ar/contenidos/archivos/reorganizacion/contenidos_didacticos/publicaciones/hidrocarburos.pdf.
2. Agencia para sustancias tóxicas y el registro de enfermedades.hidrocarburos totales de petróleo (total petroleum hydrocarbons) | toxfaq | atsdr [internet]. 2021 [citado 23 de setiembre de 2022]. disponible en: https://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es_tfacts123.html
3. Agencia para sustancias tóxicas y el registro de enfermedades.hidrocarburos. resumen de salud pública, hidrocarburos totales de petróleo. atsdr [internet]. [Citado 23 de setiembre de 2022]. disponible en: https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs123.pdf

